CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Informe de evaluación de oferta para el servicio de Mantenimiento de ascensores de los Edificios Humaitá y Parapití

Asunción, 20 de diciembre de 2011

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 47, Acta N° 51 de fecha 26/10/2011, del Consejo de Administración, que resolvió autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites para el llamado en la modalidad de Contratación Directa para la contratación de los **Servicios de Mantenimiento de ascensores de los Edificios Humaitá y Parapití;**

En fecha 28 de noviembre de 2011 sé amplio la fecha de apertura de sobres por no contar con la cantidad suficiente de oferentes establecida en el Articulo 34 inc c de la Ley 2051/03

Según lo establecido en la Resolución N° 805/09 en su Articulo 1°, sé procedió a la prorroga y en fecha 05 de diciembre de 2011 se realizó el Acto de Apertura de Sobre, conteniendo la oferta presentada por la siguiente firma:

1. INELEC, Grau Ingeniería.

De la comparación de ofertas, se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	INELEC.
Formulario de ofertas debidamente preparado y firmado.	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI
Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente.	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores	SI
Copia de contrato con otras entidades con recepción satisfactoria	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 60 días.	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo previa corrección aritmética por error de multiplicación y sumas de los totales de las ofertas.	
Mantenimiento mensual de los ascensores para el Edificio Humaita.	1.650.000
Mantenimiento mensual de los ascensores para el Edificio Parapiti.	2.475.000
TOTAL	**4.125.000**

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas, debidamente detallado por ítems.

Lic. Víctor Ríos Ortiz
Depto. Administrativo

Ing. Yilka Gubo Deloali
Dpto. Administrativa

Lic. RUBEN DARÍO PEREIRA OTAZU
Gerente de Administración y Finanzas

Lic. JUAN E. VEILUVA LEIVA
Miembro del Consejo
de Administración

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Especificaciones Técnicas requeridas:

Items	Descripción	INELEC
		CUMPLE
1	**a) Edificio HUMAITA:** Servicios de Mantenimiento de los equipos que componen la instalación de 2 (dos) Ascensores Marca Otis.- 1 Ascensor de Pasajeros 90 m/min. SS a 6º 9 paradas 1 Ascensor de Pasajeros 90 m/min. PB a 6º 8 paradas Maniobra colectiva Duplex. Unidad Multivoltaje en c.c. Puertas automáticas laterales Nº 30N0096-97	SI
2	**b) Edificio PARAPITI:** Servicios de Mantenimiento de todos los equipos que componen la instalación de 3 (tres) Ascensores Marca Atlas. Ascensor de Servicio 9 paradas colectivo, selectivo en subida y bajada Obra Nº 29575 Ascensores Social 9 paradas unidad U.V. en c.c. Colectivo Selectivo en subida y bajada, puertas automáticas. Duplex Obra Nº 29573/4/5	SI

Del análisis de la propuesta recibida, se ha verificado que la firma **INELEC** ha cumplido con los documentos legales y especificaciones técnicas exigidos en los Anexos 1, 2 y 3 del Llamado. Presenta además, planilla de precios unitarios de los repuestos o piezas más usuales en los trabajos de mantenimiento, y se observa que los repuestos y materiales no incluidos serán presupuestados al precio actual de mercado.

Por lo expuesto, se sugiere la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 15/2011 Ad Referéndum para la Provisión del Servicio de Mantenimiento de Ascensores para los Edificios Humaita y Parapiti a la **Firma INELEC, Grau Ingeniería**, en la modalidad de **Contrato Abierto**, por un monto mínimo de **G. 63.500.000** hasta un monto máximo de **G. 127.000.000** con vigencia desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2013; de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y Art. 34 inc. c) Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes, tal como establece la Resolución N° 805 de la DNCP.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Oferta recibida
- Disponibilidad Presupuestaria
- Planilla de costos de contrato anterior

Atentamente.

Lic. RUBÉN DARÍO PEREIRA OTAZU
Gerente de Administración y Finanzas

LIC. JUAN F. VEILUVA LEIVA
Miembro del Consejo de Administración